ACTA DE AMPLIACIÓN 1 A LA SUSPENSIÓN N° 01

TIPO DE CONTRATO	OBRA
N° DE CONTRATO	SA-SP-006-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTA MARÍA BOYACA NIT: 800.029.386-6 R/LEGAL: RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ C.C. N°. 74.280.418 DE GUATEQUE (BOYACÁ)
CONTRATISTA	CONSTRUPUENTES S.A.S. NIT: 900.366.699-3 R/L: ALFONSO MARÍA LEGUIZAMON ROJAS C.C. 4.076.929 DE SAN LUIS DE GACENO
OBJETO	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA - BOYACÁ
VALOR	SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($62.380.991,82) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) MES
FECHA DE CONTRATO	25 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	27 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN N°1	23 DE DICIEMBRE DE 2025 X QUINCE (15) DÍAS
FECHA PRESENTE ACTA	06 DE ENERO DE 2025

En el Municipio de Santa María se reunieron en la oficina de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, **ARQ. DEYVER JOAN FERNÁNDEZ ALFONSO** en calidad de supervisor por parte del Municipio de Santa María y por otra parte ALFONSO MARÍA LEGUIZAMON ROJAS, identificado con la C.C. N° 4.076.929 de San Luis de Gaceno (Boy), Representante Legal de **CONSTRUPUENTES S.A.S.** con NIT No. 900.366.699-3, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE AMPLIACIÓN 1 A LA SUSPENSIÓN N°1** del contrato de la referencia, en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

1) Que el día 23 de diciembre de 2025 se suscribió acta de suspensión N° 1 por un término de **QUINCE (15) DÍAS**, por solicitud del contratista manifestando que "(..) Con ocasión de las festividades decembrinas, el Municipio de Santa María ha requerido la disponibilidad total de los polideportivos y escenarios deportivos objeto de intervención, con el fin de desarrollar actividades sociales, culturales y recreativas. Esta situación imposibilita la ejecución normal, continua y segura de las actividades contractuales, generando interferencias operativas.
Adicionalmente, durante la temporada decembrina se presenta una disminución significativa del personal directo e indirecto, asociada a vacaciones colectivas.
En virtud de lo anterior se solicita la suspensión temporal del contrato por un periodo de quince (15) días calendario, (...)". La supervisión aprueba solicitud presentada y se procede a suspender por el término de QUINCE (15) DÍAS.

2) Que desde el día 02 de enero del presente año hubo cambio de Secretario de Planeación, quien a su vez ejerce la supervisión del contrato en mención, por lo que en el momento la Secretaría se encuentra adelantando el proceso de empalme administrativo y técnico.

3) Dicho lo anterior, se hace necesario ampliar el término de la suspensión n°1 por un término de **DIEZ (10) días calendario,** con el fin de garantizar la continuidad y ejecución efectiva del contrato, una vez finalizado el proceso de empalme y bajo la supervisión del nuevo Secretario de Planeación.

3) Que la suspensión no genera costos adicionales para la entidad por lo cual la supervisión del contrato considera procedente acordar la suspensión del plazo de ejecución del contrato con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el plazo para la ejecución del **CONTRATO DE OBRA No. SA-SP-006-2025,** a partir del 06 de enero de 2026 hasta el día 15 de enero de 2026.

SEGUNDO: Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión, el contratista y el supervisor del contrato, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

TERCERO: El contratista renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos, como consecuencia de la suspensión, toda vez que del análisis respectivo se establece que la suspensión no generará mayores costos y el mismo está de acuerdo con ello.

CUARTO: El contratista deberá actualizar la vigencia de las garantías constituidas por el tiempo que dure suspendido el contrato.

En consecuencia de lo anterior, se firma en la Alcaldía Municipal de Santa María, a los seis (06) días del mes de enero del año 2026.

ARQ. DEYVER JOAN FERNÁNDEZ ALFONSO
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor

CONSTRUPUENTES S.A.S.
NIT: 900.366.699-3
R/Legal: ALFONSO MARÍA LEGUIZAMON
C.C. 4.076.929 de San Luis de Gaceno
Contratista

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Ing. Maria Paula Gutiérrez	**Arq. Deyver Joan Fernández**	**Rubén Darío González García**
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Alcalde Municipal
Vo.Bo.	Vo.Bo.	Vo.Bo.